



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

106

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

13 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01842138-8 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la firma a cargo del Sector II del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, URBASER Argentina S.A. - Transportes Olivos S.A.C.I.F.-UTE, solicita el reconocimiento del monto extraordinario e imprevisto que debió erogar los días domingo 20 de noviembre de 2022, Feriado Nacional dispuesto por Decreto N° 1584/2020 y lunes 21 de noviembre de 2022, Feriado Nacional dispuesto por Decreto Nacional N° 789/2021, respectivamente.

Que la UTE manifestó que dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, cuales son 1° de enero, viernes santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual" de acuerdo al Art. 9 del pliego de contratación, por lo que siendo un caso excepcional y fuera de la previsión de la contratista, la Municipalidad debería compensar los mayores costos.

Que además manifestó que los costos reclamados ascienden a la suma de pesos cinco millones quince mil cuatrocientos ochenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 5.015.489,84).

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjuntó Orden de Servicio N° 1112 de fecha 14 de noviembre de 2022, por la que se solicita a la concesionaria la prestación de los servicios durante los días 20/11/2022 y 21/11/2022, informándose además la realización de los mismos.

Que la Asistente de la Dirección de Despacho General presenta planillas de cálculo, avalando el monto reclamado por la concesionaria.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió el Dictamen Jurídico pertinente en el cual comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 31/2012, en las actuaciones DE-0448-00755792-9 (N) "URBAFE S.A. - Reclamo s/mayores costos imprevistos por feriados", aconsejando se dicte el correspondiente acto administrativo que certifique y abone los servicios prestados por la concesionaria los días 20/11/2022 y 21/11/2022.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

106

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Reconocer los mayores costos erogado por URBASER Argentina S.A. – Transporte Olivos SACIF - UTE, por los servicios prestados los días domingo 20 de noviembre de 2022, Feriado Nacional dispuesto por Decreto N° 1584/2010 y lunes 21 de noviembre de 2022, Feriado Nacional dispuesto por Decreto Nacional N° 789/2021, respectivamente.
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.015.489,84), para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1°.
- Art. 3°: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.

Franco Fonce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación